

Enviar a Inspectores y matriculo en  
**CONSULTAS**

DE: DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	Fecha: 01 de octubre de 2013
A: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	Ref.:MRR/yl Nº Entrada: EA 13/346

**ASUNTO :** Cdo. Consulta sobre necesidad de regular matrícula parcial en enseñanzas artísticas

Se ha recibido escrito de la Dirección de la Inspección Educativa al que se acompaña el informe de la Inspección Provincial de Zaragoza sobre la necesidad de regular la matrícula parcial en las enseñanzas artísticas, referido a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas artísticas de artes plásticas y diseño, en el que se refleja que en estas enseñanzas, a diferencia de las correspondientes a las de formación profesional, no está contemplada la matrícula parcial por lo que a partir de la publicación de las Ordenes por las que se han regulado los precios públicos para las enseñanzas de referencia los alumnos deben matricularse por el curso completo, aun sabiendo que podrán renunciar a examinarse de alguno de los módulos sin posibilidad de recuperar el precio de la matrícula.

Esta situación, se indica, *"según comunica telefónicamente el Director y el Jefe de Estudios del Centro, está generando quejas por parte de los alumnos de enseñanzas artísticas."*

En relación con la situación planteada y a la que se refiere ese informe, se debe tener en cuenta que en las Órdenes de 14 de junio y de 9 de julio de 2013 por las que se regulan los precios públicos a satisfacer por estas enseñanzas, si aparece ya previsto que los precios se puedan satisfacer por módulo.

Por lo que se refiere a la ordenación de estas enseñanzas una vez aprobado el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece su ordenación general es necesario que por parte del Gobierno se fijen las enseñanzas mínimas correspondientes, a los efectos de que las Administraciones educativas establezcan los currículos correspondientes.

Los Reales Decretos por los que se han venido fijando las enseñanzas mínimas, excepto el correspondiente a cerámica artística que se publicó en el año 2010 (RD 37/2010), se han aprobado en el año 2012 y se publicaron en el Boletín Oficial del Estado en diciembre de ese año.

A partir de su publicación se iniciaron los trabajos para elaborar los correspondientes currículos. En las reuniones del grupo de trabajo han participado los Directores de las tres Escuelas de Arte, donde plantearon, entre otros, este tema y ya se expuso que las decisiones sobre cuestiones tales como las relativas a matriculación se abordarían y pondrían en práctica una vez aprobados los nuevos currículos.

En el momento actual los borradores de las Órdenes por las que se aprobarán los nuevos currículos van a someterse al trámite de información pública.

GOBIERNO DE ARAGÓN  
Dirección General de Ordenación Académica

2 OCT 2013

SALIDA nº 1987

Cuando finalice su tramitación y aprobadas las Órdenes está previsto que la Dirección General prepare la normativa complementaria en la que se pueda contemplar la posibilidad de matrícula parcial o por módulos.



EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco A. Rando Rando". The signature is stylized and overlaps the circular stamp.

Fdo. Marco A. Rando Rando